



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRELUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 15/G1-0276/02/22

Oficio N°: DFMARNAT/0695/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de febrero de 2022

EJIDO SANTO TOMAS DE ATZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/018/2014-NA de fecha 25 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.400 Metros cúbicos	5	7	11	24909083	24909087
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.200 Metros cúbicos	2	4	5	24909088	24909089
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.800 Metros cúbicos	2	178	179	24909090	24909091
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.650 Metros cúbicos	1	74	74	24909092	24909092
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 595.500 Metros cúbicos	70	157	226	24909093	24909162
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 238.200 Metros cúbicos	30	1	30	24909163	24909192
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 119.100 Metros cúbicos	25	149	173	24909193	24909217
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 178.650 Metros cúbicos	25	165	189	24909218	24909242
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 146.300 Metros cúbicos	20	21	40	24909243	24909262
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, leña en raja, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 39.900 Metros cúbicos	10	149	158	24909263	24909272
EJIDO SANTO TOMAS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 53.200 Metros cúbicos	20	31	50	24909273	24909292

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 15/G1-0276/02/22

Oficio N°: DFMARNAT/0695/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de febrero de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío
EJM**MMH**VVM**

